

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

21816 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: "Proyecto de integración urbana de la N-232 en Utebo desde el P.K. 250+000 al 251+960. Provincia de Zaragoza". Clave: 33-Z-4670.*

Por Resolución de fecha 4 de julio de 2023 el Secretario de Estado Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (O.M. TMA/1007/2021, modificada por la O.M. TMA/355/2023), ha resuelto:

1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Proyecto de integración urbana de la N-232 en Utebo desde el P.K. 250+000 al 251+960. Provincia de Zaragoza" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 6.261.386,02 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. No siendo objeto del proyecto la renovación o reposición de la tubería de abastecimiento de agua potable (lo cual se deberá explicitar en la memoria del proyecto constructivo) se completarán los planos de reposición 2.12.1 REPOSICIÓN DE SERVICIOS AGUA POTABLE EXISTENTE con todas las tuberías remitidas por el Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha 26 de abril de 2021, y se complementará en aquellas zonas donde sea necesario con la correspondiente protección mediante losa de hormigón.

1.2. No siendo objeto del proyecto la definición ni la instalación de semaforización ni de paneles informativos variables dentro de su alcance, el proyecto sí incluye la obra civil relativa a la preinstalación de los mismos.

1.3. El proyecto constructivo cumplirá con lo establecido en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

1.4. Se eliminará la vía de servicio (eje paralelo a calle de La Habana) y se resolverá el acceso al establecimiento "Lidl" mediante un acceso de entrada y salida directo al tronco de la carretera N-232.

1.5. Se proyectará la prolongación del carril bici en su lado este hasta la Av. Puerto Rico.

1.6. Se consensuará con el Ayuntamiento de Utebo el tipo de elementos visibles propuestos y de jardinería, de manera que el municipio tenga homogeneidad entre actuaciones y se facilite su mantenimiento integral a futuro.

1.7. Se reubicarán los pasos de peatones y paradas de autobús proyectadas de manera que exista una mejor continuidad de los flujos peatonales de la Avenida de Zaragoza y la Avenida de Navarra.

1.8. El drenaje superficial se reconfigurará de manera que se anulen las conexiones al ovoide de Av. Navarra y se diseñará donde sea posible un sistema urbano de drenaje sostenible (SUDS).

1.9. Se incorporarán nuevos sumideros en la zona situada frente a la Urbanización Torreblanca, con inundaciones, y se conectará a los sistemas SUDS, a diseñar en el proyecto de construcción.

1.10. En cuanto al alumbrado se deberán proyectar las instalaciones y sus componentes conforme a lo regulado en las siguientes normativas:

- Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (RD 1890/2008)

- Orden Circular 36/2015 de 24 de febrero, sobre criterios a aplicar en la iluminación de carreteras a cielo abierto y túneles. Tomo I

- Orden TMA/338/2023, de 29 de marzo, por la que se modifica la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

- Prescripciones y normativa vigente del servicio provincial de Industria, de la Diputación General de Aragón.

1.11. Se proyectará la reposición del acceso norte de la glorieta suprimida, mediante un vial bidireccional, a través de la Av. Cuba.

1.12. Se proyectarán elementos de apoyos isquiáticos en la banda donde se distribuye el mobiliario proyectado, en especial, en proximidad de las paradas de bus.

1.13. Se proyectará la reposición del acceso a la Urbanización Torreblanca desde la N-232, mediante carriles directos al tronco de la carretera N-232.

1.14. Se proyectará la ampliación de las aceras y zona peatonal del parterre entre la N-232 y la vía de servicio en la zona de la Urbanización Torreblanca.

1.15. Se proyectará un acceso al tronco de la carretera N-232 desde la vía de servicio procedente de la calle Caminos de los Llanos, sin que dichos usuarios, tengan que acceder a la glorieta de la urbanización, ya que es un vial privado.

1.16. El proyecto constructivo incluirá un Plan de Demolición de la estructura que incluirá, al menos, el procedimiento de ejecución por fases, las soluciones al tráfico y la gestión de los residuos.

1.17. Se proyectará un acceso directo (entrada y salida) al tronco de la carretera N-232 hacia el centro comercial "Alcampo".

1.18. Se deberán tener en cuenta en el procedimiento expropiatorio las alegaciones presentadas sobre titularidad y superficies afectadas.

1.19. Se tendrá en cuenta en la configuración de las paradas de autobús la correspondiente normativa de aplicación, todo ello consensuado con el Ayuntamiento y el Gestor del Transporte.

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para conocimiento general.

Zaragoza, 12 de julio de 2023.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación, Sandra de Francisco Méndez.

ID: A230028026-1